

Sr. D. Jesús Ángel Rojo Pinilla  
Presidente  
DISTRITO TV S.L.  
NIF B-88019815  
C/ Valdemorillo 51,  
28925 Alcorcón-Madrid

EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.  
NIF B- 83306522  
C/ Galeote, 8  
28032 Madrid  
Atención al Director EL DISTRITO

Madrid, 25 de octubre de 2021

Muy Sr. Mío:

Por la presente, Portobello Capital, S.L. ("Portobello") y el abajo firmante ejercitan el derecho que se les otorga al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. Según su Artículo primero: *"Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio."*

Hacemos referencia, en primer lugar, a la noticia titulada «**ÍÑIGO SÁNCHEZ-ASIAÍN MINTIÓ AL NEGAR QUE ESTÁ IMPUTADO POR UN DELITO DE ESTAFA**», publicada por el diario EL DISTRITO a través de su portal web [www.eldistrito.es](http://www.eldistrito.es)<sup>1</sup>, con fecha 22 de octubre de 2021, a las 12:49 horas, que contienen falsedades e inexactitudes cuya divulgación nos ha causado perjuicios.

A estos efectos, mediante la presente, procedemos a solicitar la rectificación de los siguientes extremos del video publicado por ustedes:

1. Es falso que *"Íñigo Sánchez-Asiain mintió al negar que está imputado por un delito de estafa y falsedad documental en la compra de una de las clínicas con las que Portobello Capital montó la cadena de odontología y estética Vivanta"*

Deseamos aclarar que **Íñigo Sánchez-Asiain no ha mentado al respecto**, pues a la fecha de envío del burofax a su cadena, 7 de octubre de 2021, se hacía expresa referencia a la noticia publicada de fecha 5 de octubre de 2021<sup>2</sup>, en cuyo

---

<sup>1</sup> <https://eldistrito.es/sanchez-asiain-mintio-al-negar-que-esta-imputado-por-un-delito-de-estafa-y-falsedad-documental/>

<sup>2</sup> <https://distritotv.es/el-imputado-inigo-sanchez-asiain-pide-el-rescate-a-la-sepi-para-intentar-salvar-a-bluese-hotels/>

momento se desconocía la diligencia del Juzgado 49 de Madrid, de fecha 18 de octubre de 2021.

Asimismo, el uso del término imputado no sería correcto. Según diligencia del Juzgado, Iñigo Sánchez-Asiain resultaría investigado, normal dado que en nuestro sistema judicial cualquier querrela ha de instruirse por el Sr. Juez y tomar declaraciones a fin de conocer los hechos.

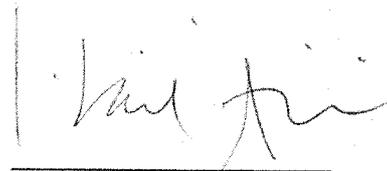
2. Deseamos indicarles que, a la fecha de la presente carta "ut-supra", desconocemos del contenido de la querrela presentada por Daniel Martín Muñoz y Tagalo Consulting, S.L., siendo por ello que nos reservamos el derecho de rectificación, así como cualesquiera acciones legales que en Derecho nos amparen respecto su contenido y la noticia publicada.

Les recordamos que según el art. 3 de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación: *"Siempre que el derecho se ejercite de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el director del medio de comunicación social deberá publicar o difundir íntegramente la rectificación, dentro de los tres días siguientes al de su recepción, con relevancia semejante a aquella en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas"*.

Por todo lo anterior, les requerimos formalmente para que procedan a publicar tanto en forma de noticia en su portal web, debida rectificación de las noticias de 5 de octubre de 2021, en los términos expresados en este burofax.

En caso de no proceder según requerido, les anunciamos la intención de los firmantes de emprender las acciones legales correspondientes, incluyendo tanto las acciones judiciales en ejercicio del derecho de rectificación contra DISTRITO TV S.L., EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L. y sus respectivos directores, como cualesquiera acciones legales correspondan.

Atentamente,



D. Iñigo Sánchez Asiain Mardones  
en nombre propio y en representación de Portobello Capital, S.L.